

salejo, C/ Almanzor, 34, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Cecilio León Jiménez y Fructuoso Nuevo Escudero el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyos números 72 y 73 línea Hidroeléctrica Española Navalморal-Rosalejo.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Rosalejo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 610.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.<sup>2</sup>

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Parcelas 263 y 265. Rosalejo.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 125 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 3.027.973.

Finalidad: Secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: A.T.-4.128.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de diciembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Juan Cuesta de Quirós y otros, con domicilio

en Avda. General Rodrigo, número 11, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a D. Juan Cuesta de Quirós y otros la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo 29 L.A.T. del peticionario, expediente 22.464.

Final: C. T. número 2 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'214.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca la Sevillana en Esparragosa.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 22/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.464/11.939.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66 de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de diciembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Juan Cuesta de Quirós y otros, con domicilio en Avda. General Rodrigo, número 11, Badajoz,